



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

61

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2021-MPB/A.

Chiquián, 26 de Enero del año 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI.

VISTO:

El Informe N° 053-2021-MPB/GDUR/FRPP, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre designación del Responsable del Área Técnica Municipal (ATM), de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, Según la Ordenanza Municipal N° 005-2015-MPB/A, de fecha 26 de mayo del 2015, Se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, en dicha estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, en la Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural se encuentra la División de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento (ATM), asimismo en su artículo N° 81 contempla las funciones de la División de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Bolognesi;

Que, el Área técnica Municipal (ATM), de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia, capacitación técnica a organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, mediante el Informe N° 053-2021-MPB/GDUR/FRPP, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, propone como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Bolognesi a la **Bach. Escolastica Sulema Callupe Marquez**, con DNI N° 47438720, para el cumplimiento de las funciones que se le asigna;

Que, la designación consiste en el desempeño de su cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar el servicio a la comunidad;





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

60

Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaría General el Informe N° 053-2021-MPB/GDUR/FRPP, para elaborar la resolución respectiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del **AREA TECNICA MUNICIPAL – ATM** de los servicios de agua y saneamiento de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, a la Bach. **ESCOLASTICA SULEMA CALLUPE MARQUEZ**, identificada con DNI N° 47438720, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo de asumir sus funciones conforme a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución y la correspondiente notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CHIQUIAN